

# MEMORIA DE ACTUACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL 2022

## Auditorías en Centros de Mayores

# INDICE

1.	INTRODUCCIÓN .....	3
2.	OBJETIVOS .....	3
3.	ALCANCE .....	3
4.	REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA Y OPERATIVA.....	4
4.1.	ORGANIZACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA DE BOLSA DE TÉCNICOS AUDITORES.....	4
4.1.1.	REQUISITOS PARA ACCEDER A LA BOLSA DE TÉCNICOS AUDITORES .....	5
4.2.	RECEPCIÓN SOLICITUDES PARA FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TÉCNICO AUDITORES.....	6
4.2.1.	CRITERIOS DE BAREMACIÓN:.....	6
4.3.	RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE AUDITORÍAS POR PARTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS. ....	6
4.4.	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN A LOS AUDITORES SOBRE ASPECTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO.....	7
4.4.1.	NORMAS DE OPERACIÓN .....	8
4.5.	ASIGNACIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO .....	9
4.5.1.	DIAGRAMA DE PROCESO DE ASIGNACIÓN DE AUDITORÍAS .....	9
4.6.	REALIZACIÓN DE AUDITORÍA .....	10
4.7.	INFORME DE AUDITORÍA Y RESULTADOS .....	11
4.8.	REGISTRO DOCUMENTAL Y REVISIÓN POR PARTE DEL COGITICOVA .....	11
4.9.	ELABORACIÓN DE INFORME ANONIMIZADO DE LA AUDITORÍA PARA CONSELLERÍA CON LAS CONCLUSIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA. ....	11
4.10.	COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE RESULTADOS. ....	12

## 1. INTRODUCCIÓN

---

El Plan de Acción para la Promoción de la Seguridad Industrial nace, liderado por la Generalitat, como una puesta en valor de la Seguridad Industrial en la Comunitat Valenciana, con el fin de poner en valor:

- que la Seguridad Industrial es una actividad de elevado valor añadido para la sociedad en general y el administrado en particular.
- que en Seguridad Industrial se crea una cadena de valor que requiere de alta cualificación profesional de todos los agentes que intervienen: ingenieros, ingenieros técnicos, instaladores, mantenedores, inspectores, funcionarios, etc.

Dentro de las acciones encomendadas al COGITICOVA en el ejercicio 2022 se encuentra la realización de Auditorías en centros de mayores.

## 2. OBJETIVOS

---

El objetivo principal de este documento es definir el alcance de las auditorías a realizar en Centros de Mayores, así como los perfiles de los colegiados que optarán a la realización de las mismas dentro del Plan de Seguridad Industrial 2022.

## 3. ALCANCE

---

Inicialmente debemos considerar la actividad o edificio a auditar como un gran sistema o proceso, analizando su comportamiento y valorando su aptitud a las necesidades de los usuarios.

Se podría enfocar el alcance, con carácter general en 3 grandes ámbitos

- ✓ Idoneidad de las instalaciones de seguridad
- ✓ Conclusiones, recomendaciones y oportunidades de mejora
- ✓ Adecuación de la señalética e indicaciones existentes en el establecimiento

Los requisitos documentales exigibles deberán ser los mínimos necesarios para iniciar la auditoría, es decir, aquellos donde se refleje la descripción de las instalaciones a auditar.

La relación de instalaciones que se auditarán en estos establecimientos es:

- ✓ Instalaciones eléctricas de Baja TensiónR
- ✓ Climatización y/o Ventilación.
- ✓ Calefacción y/o ACS.
- ✓ Protección contra Incendios
- ✓ Frio Industrial.
- ✓ Gas.
- ✓ Aparatos a Presión

En base a la inspección visual de las mismas se establecerán unas conclusiones y recomendaciones e incluso se propondrán oportunidades de mejora, además de pronunciarse en el informe de auditoría sobre la idoneidad de la señalética existente.

## 4. REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA Y OPERATIVA

---

Los auditores seleccionados para realizar las operaciones descritas anteriormente deberán tener los conocimientos necesarios para poder realizarlas con total seguridad y criterio técnico.

Para ello, los colegios que forman COGITICOVA seleccionarán, de entre sus colegiados, aquellos que quieran participar voluntariamente y que cumplan los criterios definidos en el presente documento.

Tanto la selección de estos colegiados, como la forma de asignar las auditorías se regirán por lo indicado en el presente documento.

La relación de tareas que comprenderá el proyecto en su conjunto es la siguiente:

1. Organización general de la convocatoria de Bolsa de Técnicos Auditores
2. Recepción de solicitudes para formar parte de la Bolsa de Técnico Auditores
3. Recepción de solicitudes de Auditorías por parte de los establecimientos
4. Información y comunicación a los auditores sobre aspectos generales de funcionamiento
5. Asignación de auditoría y seguimiento
6. Realización de la auditoría
7. Elaboración de Informe de Auditoría
8. Registro documental y revisión por parte del COGITICOVA
9. Elaboración de informe anonimizado de la auditoría para Consellería con las conclusiones y oportunidades de mejora
10. Comunicación y divulgación de resultados

El Checklist será facilitado por el COGITICOVA, así como la plantilla de informe de Auditoría.

### 4.1. ORGANIZACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA DE BOLSA DE TÉCNICOS AUDITORES.

Los Colegios integrantes del COGITICOVA enviarán la convocatoria de la Bolsa de Técnicos Auditores entre sus colegiados, que realizarán la solicitud y declaración responsable a través del portal web de COGITICOVA, en el apartado realizado al efecto "QUIERO SER AUDITOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL".

Los Colegios integrantes del COGITICOVA atenderán y resolverán las dudas que se puedan plantear en cuanto al alcance, objetivos y obligaciones de los colegiados solicitantes. Además, atenderán y explicarán los requisitos a cumplir por los colegiados que formarán parte de la Bolsa de Técnicos Auditores, que serán los siguientes:

#### 4.1.1. REQUISITOS PARA ACCEDER A LA BOLSA DE TÉCNICOS AUDITORES

- Un mínimo de 5 años colegiado.
- Cumplir con los requisitos de ejercicio libre de la profesión en la actualidad (SRC, MUPITI/RETA, Alta Agencia Tributaria, etc.).
- Se valorará poseer más de 3 años de experiencia, en los últimos 5 años, demostrada en diseño, ejecución, mantenimiento y/o inspección en algunas de las siguientes áreas:
  - Instalaciones eléctricas de Baja Tensión
  - Climatización y/o Ventilación.
  - Calefacción y/o ACS.
  - Protección contra Incendios
  - Frio Industrial.
  - Gas.
  - Aparatos a Presión
- Es indispensable poseer experiencia en todas y cada una de ellas, así como se valorará poseer la Acreditación Profesional DPC.
- Disponer de medios digitales de comunicación.
- Disponer de cámara.
- Disponer de medios de desplazamiento.

En la web de COGITICOVA se habilitará un acceso para realizar la solicitud.

El cumplimiento de todos estos requisitos, deberán ser declarados por el colegiado en la solicitud para poder entrar en la Bolsa de Técnicos Auditores.

## 4.2. RECEPCIÓN SOLICITUDES PARA FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TÉCNICO AUDITORES.

Una vez recibidas las solicitudes entrarán a formar parte por riguroso orden de llegada.

### 4.2.1. CRITERIOS DE BAREMACIÓN:

- ✓ Ubicación: la distancia del establecimiento al centro de trabajo del colegiado será el filtro para la asignación definitiva del establecimiento y no perjudicar la asignación por excesiva distancia.
  - Menor de 25 km 5 puntos.
  - Entre 25 y 50 km 3 puntos.
  - Más de 50 km 1 punto.

En el caso que el colegiado no presente en tiempo y forma el trabajo que le ha sido asignado, quedará fuera de las próximas asignaciones, a no ser que haya una justificación suficiente y objetiva a criterio del colegio profesional.

En caso de empate en la puntuación, la adjudicación se hará por sorteo entre los auditores que tengan la misma puntuación.

Si a la hora de la selección, el colegiado ya tiene asignado un trabajo y éste no está finalizado, la asignación se realizará al siguiente de la lista.

## 4.3. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE AUDITORÍAS POR PARTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS.

El COGITICOVA recepcionará la solicitud de auditoría por parte de los centros de Mayores o entidad que se determine.

No está prevista ninguna acción de captación, ni prescripción de auditorías a ningún establecimiento, considerando esta solicitud como voluntaria.

Una aproximación al total de Residencias de Mayores en la Comunidad Valenciana según la combinación de datos existentes de la Generalitat Valenciana y según el informe "Envejecimiento en Red" de Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y Centro de Ciencias Humanas y Sociales (CCHS), se concluye la siguiente tabla según tamaño (plazas) y total.

Plazas	Hasta 50	Más de 50	TOTAL
ALICANTE	20	47	67
CASTELLÓN	5	21	26
VALENCIA	41	98	139
<b>TOTAL C.V.</b>	<b>66</b>	<b>166</b>	<b>232</b>

De ellas, aunque se desconoce todavía el número de residencias que formarán parte de la iniciativa, se ha establecido en este convenio un coste de auditoría de **375€ (impuestos incluidos)**.

Los datos recibidos contendrán como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre del establecimiento
- ✓ Dirección
- ✓ CP
- ✓ Localidad
- ✓ Población
- ✓ Persona de contacto
- ✓ Tlf de persona de contacto
- ✓ Mail
- ✓ Fecha de solicitud

Se podrá realizar vía telemática a través del portal web del COGITICOVA a través del enlace y el procedimiento establecido al efecto, o bien a través de cualquier medio fehaciente.

#### **4.4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN A LOS AUDITORES SOBRE ASPECTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO.**

Desde los Colegios integrantes de COGITICOVA se atenderán llamadas para resolver cuantas dudas y consultas se puedan plantear de los auditores, en cuanto al alcance, objetivos y documentación a rellenar de las auditorías.

Para poder ofrecer el mejor servicio posible se deben cumplir las normas siguientes:

#### 4.4.1. NORMAS DE OPERACIÓN

Para poder ofrecer el mejor servicio posible se deben cumplir las normas siguientes:

- ✓ El acceso a esta Bolsa de Técnicos Auditores es totalmente voluntario.
- ✓ Para acceder a esta bolsa, el colegiado tendrá que cumplir los requisitos de la convocatoria.
- ✓ La asignación al colegiado por parte del colegio deberá contener al menos, los siguientes datos:
  - Nombre del establecimiento
  - Dirección
  - C.P.
  - Persona de contacto
  - Tlf de contacto
  - Mail de contacto
- ✓ El colegiado dispondrá de un máximo de **5** días para quedar con el establecimiento y **15** días más para realizar la vista y el informe. El incumplimiento de estos plazos será objeto de reasignación del trabajo.
- ✓ Una vez presentado el informe y sus anexos en el colegio, éste procederá a su registro junto a su revisión documental para verificar que éste se ajusta al modelo, en caso negativo se requerirá al colegiado para que subsane las deficiencias en el plazo de 2 días hábiles. En el caso de no subsanar, se procederá a la reasignación del trabajo.
- ✓ El colegiado podrá emitir la factura de los trabajos al COGITICOVA siempre y cuando el colegio haya verificado su idoneidad y éste haya sido enviado a la persona de contacto del establecimiento.
- ✓ Si un colegiado pierde la asignación del trabajo, pierde también cualquier derecho adquirido sobre el pago de éste.
- ✓ El Colegio se reserva el derecho de asignación de trabajos que, por circunstancias de exceso de alcance, dimensión o complejidad así lo considere.
- ✓ Todas las auditorías deberán estar terminadas y facturadas antes del 30 de Octubre del presente.

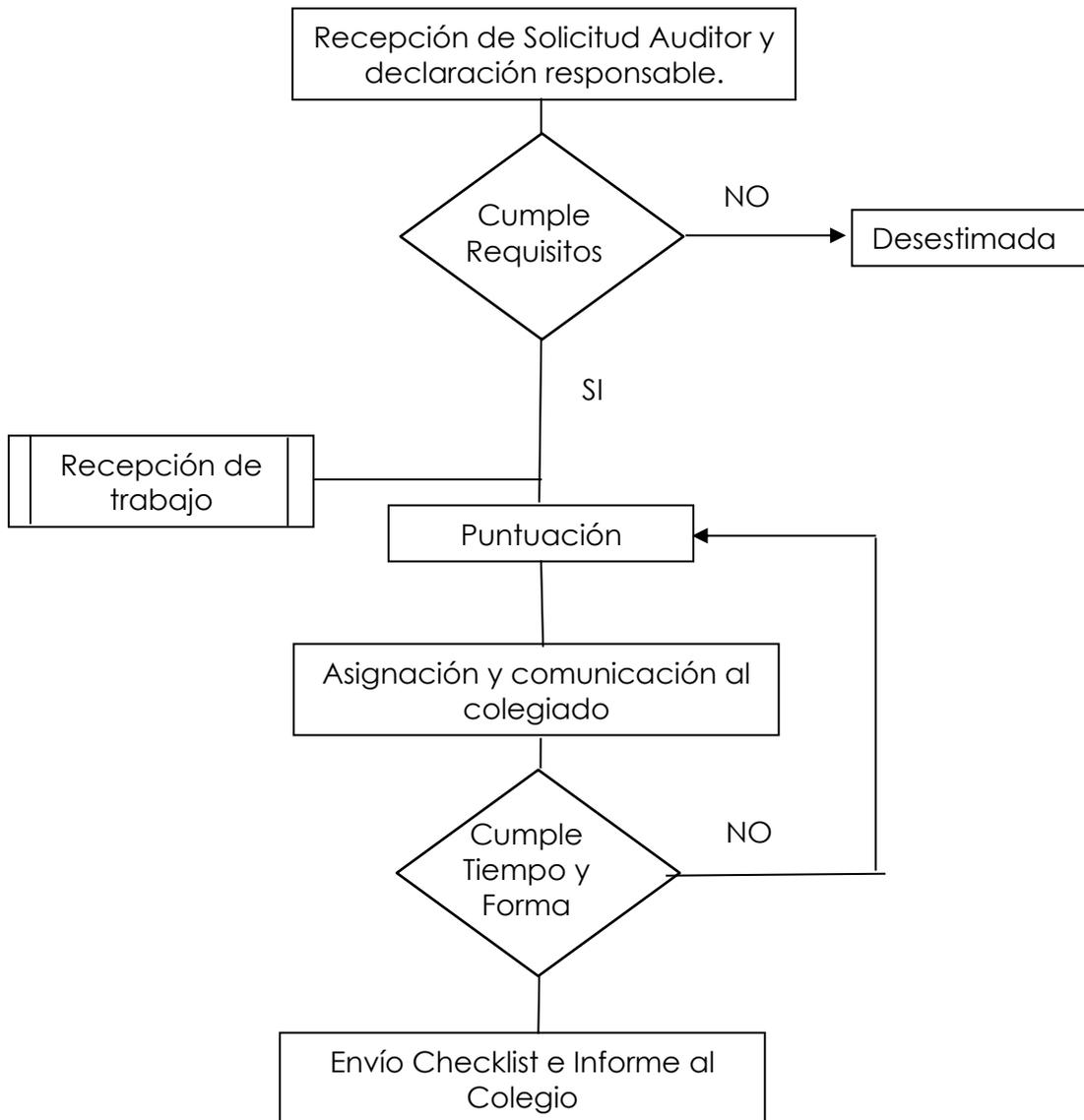
Las normas de operación deberán ser aceptadas por los colegiados que quieran acceder a la realización de las auditorías junto con la solicitud.

#### 4.5. ASIGNACIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO.

Una vez recibida la solicitud, el COGITICOVA establecerá la asignación del establecimiento según los parámetros anteriores a un técnico competente de la Bolsa de Técnicos Auditores según el siguiente diagrama:

##### 4.5.1. DIAGRAMA DE PROCESO DE ASIGNACIÓN DE AUDITORÍAS

Se describe a continuación las fases de cualificación y asignación de profesionales:



El seguimiento de la asignación desde los Colegios consistirá en el contacto telefónico con el colegiado y el establecimiento para supervisar la realización y finalización de la visita en plazo, así como la resolución de cualquier incidencia detectada.

#### 4.6. REALIZACIÓN DE AUDITORÍA

El técnico asignado para la realización de la auditoría será quien, en un determinado plazo de tiempo, conforme a lo indicado en las normas de operación, se ponga en contacto con la persona de contacto de establecimiento para poder realizar la visita.

Las fases en que se divide la realización de la auditoría son las siguientes:

a. Revisión documental necesaria

En la toma inicial de contacto con el establecimiento se requerirá al titular de la instalación, gerente o responsable de centro, la documentación existente acerca de permisos, licencias y otros registros (mantenimiento, inspecciones) que tengan relación con la naturaleza y el alcance de la auditoría.

Una vez evaluada la documentación recibida se emitirá una manifestación sobre su idoneidad que será uno de los resultados que formarán parte en el Informe de Auditoría.

b. Toma de datos

Una vez concertada la visita se realizará una inspección visual de todas las instalaciones y su idoneidad conforme a la función requerida por cada una de ellas (FAVORABLE / NO FAVORABLE / NO APLICA). Además, se dará testimonio visual de su revisión mediante la anotación de observaciones y la realización de fotos de las instalaciones del establecimiento.

c. Cumplimentación de Checklist.

Durante la visita se cumplimentará el Checklist elaborado al efecto donde se registrarán todos aquellos aspectos reglamentarios relacionados y observaciones destacables sobre de las instalaciones auditadas en el establecimiento.

#### 4.7. INFORME DE AUDITORÍA Y RESULTADOS

Por último, el auditor responsable elaborará un Informe de Auditoría con los resultados de la misma, haciendo especial mención a la cumplimentación de los siguientes apartados, que se considerarán como Resultados de la auditoría:

- Resultados de la revisión documental.
- Resultados de la visita de instalaciones.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Oportunidades de mejora.
- Idoneidad y adecuación de la señalética e indicaciones.

#### 4.8. REGISTRO DOCUMENTAL Y REVISIÓN POR PARTE DEL COGITICOVA

El Informe de Auditoría, una vez terminado y firmado por el técnico, será enviado al COGITICOVA (junto con el resto de documentación recopilada durante la realización de la auditoría), donde se le asignará un número de Expediente de Auditoría.

El COGITICOVA realizará las revisiones y comprobaciones de cada Expediente de Auditoría para evidenciar el cumplimiento del Alcance y de los Resultados indicados en el presente documento. Una vez realizada esa comprobación por parte del personal técnico de los Colegios se validará el Expediente.

Si se detecta alguna omisión o carencia en el Informe de Auditoría se volverá a contactar con el Técnico Auditor para que complete las carencias u omisiones detectadas antes de validar el Expediente.

Una vez finalizada la validación del expediente de manera satisfactoria se procederá al archivo y custodia del mismo y se enviará copia del Informe de Auditoría al titular del establecimiento, gerente o responsable del mismo.

#### 4.9. ELABORACIÓN DE INFORME ANONIMIZADO DE LA AUDITORÍA PARA CONSELLERÍA CON LAS CONCLUSIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA.

Una vez los Expediente de Auditoría validados se realizará por parte de los servicios técnicos y administrativos un volcado de toda la información para agruparla y establecer una clasificación anonimizada de los resultados de la auditoría que constará de:

- Estadística de Auditorías realizadas por provincia
- Estadística de resultados de la revisión documental
- Estadística de idoneidad de las instalaciones por tipo de instalación (FAVORABLE/NO FAVORABLE)
- Estadística de las recomendaciones más habituales
- Estadística de las Oportunidades de Mejora más habituales
- Estadística de la idoneidad de la adecuación de la señalética e indicaciones del establecimiento.

#### 4.10. COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE RESULTADOS.

Para la divulgación de los resultados se elaborará una presentación resumen en formato PowerPoint con los resultados anonimizados y las estadísticas indicadas en el punto anterior.